



MATERIA : **AUTORIZACIÓN PARA OBRAS DE ATRAVIESOS, PARALELISMO Y ACCESOS DE EMPRESAS DE ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS SERVICIOS**

ANTOFAGASTA, 03 DIC. 2012

VISTO : La Ley N° 19474 de 1996, que modificó el Art. 42 del DFL MOP N° 850 del 12.09.97, la solicitud para Obra de **"Mejoramiento de Cruce de Ruta 21-CH y Ruta B-50, Dm. 4.800,00 de Ruta 21-CH, por parte de CODELCO CHILE, Provincia de El Loa, Región de Antofagasta"**, la Carta N° DRT-GPRO-JPMI 041/2012 del Jefe de Proyectos de Mina e Infraestructura de Mina Radomiro Tomic de CODELCO CHILE, Sr. Sergio Díaz Elizondo, de fecha 30 de Noviembre de 2012. Las facultades que me confiere la Resolución DV. N° 8.343 del 27.12.2011.

CONSIDERANDO : El Compromiso Notarial de fecha 29 de NOVIEMBRE de 2012 de don FRANCISCO GABRIEL CARVAJAL PALACIOS - Representante Legal de **CODELCO CHILE - DIVISIÓN RADOMIRO TOMIC.**

La Boleta N° 0208554, para Cautelar la **Correcta Ejecución de la Obra**, por un valor de U.F. 1.603,00.- fecha de vencimiento 03.06.2013.

La Boleta N° 0208556, para cautelar la **Correcta Aplicación de la Señalización**, por un valor de U.F. 962,00.- fecha de vencimiento 05.12.2012.

La Boleta N° 0208555, para cautelar el **Acatamiento a las Instrucciones de la Inspección Fiscal**, por un valor de U.F. 962,00.- fecha de vencimiento 05.12.2012.

La Boleta N° 0208553, para cautelar **Daños a Terceros**, por un valor de U.F. 1.603,00.- fecha de vencimiento 05.12.2012.

RESUELVO (EXENTO)

DRV. II N° 975 /

1.- Se autoriza a **"CODELCO CHILE - DIVISIÓN RADOMIRO TOMIC"**, para efectuar la siguiente obra de acceso de ruta que se indica a continuación:

"MEJORAMIENTO DE CRUCE DE RUTA 21-CH Y RUTA B-50, DM. 4.800,00 DE RUTA 21-CH, POR PARTE DE CODELCO CHILE, PROVINCIA DE EL LOA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA"

2.- Las obras serán inspeccionadas por el Profesional de la Dirección Regional de Vialidad Antofagasta Sr. Rubén Darío Fernando Campos Campos, quién podrá ser ubicado en la Oficina Provincial de Vialidad de El Loa, Región de Antofagasta,

MINISTERIO DE HACIENDA	
OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEPART. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL	
SUB. DEPT. C. CENTRAL	
SUB. DEPT. E CUENTA	
SUB. DEPT. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U.Y.T.	
SUB. DEPTO. MUNGP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

3.- **CODELCO CHILE – DIVISIÓN RADOMIRO TOMIC**, de acuerdo a lo indicado en Declaración de Compromiso, ante Notario Público, declara y acepta que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso final del **Artículo N° 41** del **Decreto Fuerza Ley MOP N° 850, de 1997**, que, si por cualquier motivo la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas le ordena cambiar de lugar las instalaciones de su propiedad, cuya autorización de emplazamiento en la Faja Fiscal del Camino Público es dada por la presente Resolución (Exenta), este traslado será de entero y exclusivo cargo de CODELCO CHILE, para lo cual viene a renunciar desde ya a cobrar a la Dirección de Vialidad, sea a título de indemnización o cualquier otro, monto alguno que se derive directa o indirectamente de dicho traslado.

**"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE"
"POR ORDEN DEL DIRECTOR DE VIALIDAD"**




FELIX GALLARDO SEURA
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE ANTOFAGASTA